

## Avanza proceso de liquidación de asociaciones civiles que postularon una candidatura independiente: IEEM

**E**l Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) a través de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) se encuentra desahogando la etapa preventiva del proceso de liquidación de 15 Asociaciones Civiles, que postularon candidaturas independientes en los Procesos Electorales 2014-2015, 2016-2017 y 2017-2018.

De tal forma, el 4 de marzo fue publicado en "Gaceta del Gobierno" el aviso de liquidación de las asociaciones civiles que recibieron financiamiento público y se sujetaron a dicho procedimiento, además será difundido durante 15 días en la página [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx) y en los estrados del IEEM.

En el anuncio referente al aviso de liquidación se establece que, todas aquellas personas físicas o jurídicas colectivas acreedoras que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en el listado de créditos sobre pagos pendientes de recibir con cargo al patrimonio de las asociaciones civiles; se les avisa que del 4 al 25 de marzo, podrán acudir a la UTF a deducir sus derechos

con la documentación comprobatoria correspondiente.

Las solicitudes deberán ingresarse a través de Oficialía de Partes del IEEM, ubicada en Paseo Tollocan, número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Las asociaciones en proceso de liquidación son: Nueva Generación Transformadora A.C.; Frasan Frasan, A.C.; Asociación de Colonos de San Juan la Isla, A.C.; Gpo. Tejupilco, A.C.; Transparencia, Honestidad y Justicia, A.C.; Vamos Todos por Villa del Carbón, A.C.; Gestión, Trabajo y Transparencia Axapusco, A.C.; Maz a Cuautitlán, A.C.; Daheda por Ti, A.C.; Pro Chiconcuac, A.C.; Mexicalzingo Independiente, A.C.; Justicia y Honradez para Tlalmanalco, A.C.; Alcanzando lo Imposible Xonacatlán, A.C.; Por Ti y para Ti Trabajaremos por Xonacatlán, A.C.; y Proyecto Tonanitla Tarea de Todos, A.C.

Entre los requisitos para solicitar el reconocimiento de un crédito se destaca presentar la solicitud original y copia para acuse de recibo, dirigida a la Unidad



Técnica de Fiscalización, especificando la Asociación Civil a la cual se reclama el reconocimiento del crédito y Proceso Electoral en el que participó; así como nombre completo, correo electrónico, teléfono, firma autógrafa y domicilio del acreedor anexando copia de identificación, tratándose de personas jurídicas colectivas el representante legal presentará copia certificada del acta constitutiva y documento notarial donde se acredite la personalidad del representante legal, así como copia de su identificación.

Asimismo se presentará el concepto y cuantía del crédito; junto con las

garantías, condiciones y términos del crédito, entre ellas el tipo de documento que acredite éste, en original o copia certificada; tratándose de proveedores, deberá presentar comprobante fiscal que fue expedido, además de copia simple de documento que acredite la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; así como los datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral o judicial que se haya iniciado y que tenga relación directa con el crédito que se reclama.

Es importante mencionar que, en caso de que dichas personas carezcan de los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar haber iniciado el trámite para obtenerlo, a su vez, la presentación de solicitudes para el reconocimiento de créditos no garantiza su pago puesto que los créditos reconocidos y aquellos por reconocer, se someterán a valoración y en su caso, serán pagados de acuerdo con la suficiencia de recursos y conforme al orden de prelación durante la etapa de liquidación.